

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 27 febrero de 2017
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: METPEC, EDOMEX	PERIODO: 14 febrero 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Se sostuvo reunión con el personal de PROFEPA y la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de México.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Participar en la reunión para revisar diversos casos de solicitudes de aprovechamiento con fines de uso doméstico con base a la Ley y su Reglamento y a las NOM'S a efecto de determinar lo conducente.

CONCLUSIONES

- Conforme a la Ley y su Reglamento el aprovechamiento con fines de uso doméstico no requiere autorización ni documentación para acreditar su legal procedencia.
- El aprovechamiento de uso doméstico debe hacerse dentro del predio derivado del origen del término doméstico.
- Para fines de control, se determinó establecer un formato como solicitud para presentarlo a la Delegación con base a lo cual se responderán las solicitudes, marcando copia a todas las dependencias involucradas, principalmente a la PROFEPA.
- En caso de encontrarse el predio dentro de un área natural protegida deberá solicitar la opinión del CONANP.
- Por último se sugiere subir el tema al Consejo Nacional Forestal para que este enterado, y en su caso emita una opinión.

RESULTADOS OBTENIDOS

Misma que las conclusiones.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se fortalecerá la coordinación interinstitucional y se reducirá la tala legal.

ATENTAMENTE



Ricardo Ríos Rodríguez
Director de Aprovechamiento Forestal

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"